



# SISTEMA DE GESTION

Código: CGE-FR-002

Página: 1

## PLAN DE MEJORAMIENTO (INDIVIDUAL/PROCESO)

Versión: 2

Vigente a partir de:  
2022-02-08

PROCESO: GESTION ESTRATEGICA

RESPONSABLE (LIDER DE PROCESO): GERENCIA GENERAL

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 07 Agosto de 2023.  
aplique :

FUENTE QUE GENERA EL PLAN DE MEJORMIENTO. Marque con una x según

Evaluación de Competencias:      Hallazgos Auditoría Interna:   X   Monitoreo Plan Indicativo:      Mapa de Riesgos:      Mapa anticorrupción:      Otro: x Cual?

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO/ OPORTUNIDAD DE MEJORA	RIESGO IDENTIFICADO	ACCION A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE	TIEMPO PLANIFICADO PARA CUMPLIMIENTO DE EQUIPAMIENTO (SEMANAS)		MECANISMO DE SEGUIMIENTO INTERNO ADOPTADO POR LA ENTIDAD		
					INICIO	FIN	OBSERVACIÓN	AVANCE	FECHA
1	<p>Revisada la carpeta del proceso Gestión Estratégica en el Sistema de Gestión, se encuentra que los documentos no han sido actualizados acorde con las directrices organizacionales, la cual establece que, si no aplica cambio de versión del documento, se debe asegurar la estructura mínima del tipo de documento con las instancias de revisión y aprobación debidamente firmada y el control de las versiones.</p> <p>Se revisa acorde con la lista maestra de documentos, los documentos contenidos en la carpeta y se encuentra en una revisión aleatoria que</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisado el documento Política de Integridad, y acorde con la recomendación del Dafo, esta debe ser revisado anualmente, sin embargo, se encuentra en la carpeta del Sistema de Gestión, fecha de adopción de junio del 2018 y no se evidencia la inclusión como ejemplo, de los requisitos legales aplicables y por su fecha de adopción, no contempla normativa vigente como Ley No 2195 de enero de 2022</li> <li>Política de Compras Sostenibles desactualizada, sin control de versión ni firmas.</li> <li>Política de Control Interno desactualizada</li> <li>Política Administración del Riesgo. Esta publicada la versión 3 de 2021 y en 2023 se aprobó la nueva versión de CICC, la cual no está cargada en el sistema de gestión.</li> <li>Política de Austereidad. Esta publicada la versión 1 de 2020 y al corte de la presente auditoría ya se cuenta con la versión 6, aprobada en CICC en 2023 Teniendo en cuenta que esta política es insumo del control de austereidad, la oficina de Control de Gestión reporta esta trazabilidad, por lo que se debe revisar estado actual y soportes de documentos obsoletos</li> </ul>	<p>Incumplimiento de requisitos legales</p> <p>No conformidad de la norma ante el Ente de Control</p>	<p>Realizar revisión del estado de vigencia de las Políticas Estratégicas y controlar el cargue de las versiones actualizadas en el sistema de Gestión</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Políticas revisadas y definición de necesidad de actualización, soporte de reunión y productos</li> <li>Verificar en el sistema de gestión la actualización de los documentos, reportado con registro.</li> </ol>	<p>Profesional de Gerencia y Gerente General</p>	08/08/2023	31/12/2023			
2	<p>Acorde con lo reportado por la Profesional III de la Subgerencia Administrativa Gestión Disciplinaria en el Informe Gestión Normograma Primer Semestre de 2023, se encuentra que el proceso no remitió el Normograma, solicitado el registro al proceso, no se aportan evidencias de su monitoreo en el archivo de gestión del proceso, por tal motivo se evidencia incumplimiento del requisito institucional y lineamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, configurándose la Observación No 2</p>	<p>Incumplimiento de las normas externas que aplican a la función administrativa de la entidad.</p> <p>Desconocimiento de las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto institucional</p>	<p>1 Realizar la actualización del normograma y remitir con la periodicidad establecida a la P3 Disciplinario</p> <p>Entregable Normograma actualizado y remitido</p>	<p>Profesional de Gerencia y Gerente General</p>	08/08/2023	31/12/2023			
3	<p>Con base en la TRD del proceso, y solicitado el FUID de la dependencia, se encuentra que el unico FUID Cargado en la carpeta compartida dispuesta para este cargue por dependencias (GESTIÓN DOCUMENTAL), se encuentra al corte 31 diciembre de 2022, quedando pendientes del reporte los dos primeros trimestres de 2023 Solicitado el expediente de políticas, no se identifican el en archivo de Gestión, se requiere disponer de los expedientes físicos debidamente firmados, el FUID reporta un total de diecisiete folios, lo cual no es coherente con las seis Políticas responsabilidad del Proceso</p> <p>Adicional a la Observación, revisada la TRD no se encuentra la Política de Integridad en esta dependencia, pero si hace parte de los documentos del Sistema de Gestión, tal y como la identifica el código del documento, se hace necesario que con base en lo enunciado, hacer una revisión de la TRD de la Gerencia, para la actualización que se está adelantando liderada por el Proceso de Gestión Documental de la Subgerencia Administrativa, ya que el archivo de gestión del proceso acorde con este instrumento archivístico se encuentra incompleto y requiere verificación y ajustes</p> <p>Con base en lo enunciado se configura la Observación No 3</p>	<p>Incumplimiento del requisito normativo asociado a la gestión documental de los procesos archivados de los expedientes de gestión del proceso en el primer semestre de la vigencia 2023</p>	<p>Actualización TRD</p> <p>Actualización del FUID</p> <p>Entregables</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>TRD Actualizada</li> <li>FUID Actualizado</li> </ol>	<p>Profesional de Gerencia y Gerente General</p>	08/08/2023	31/12/2023			
4	<p>Aún cuando se encuentran evidencias del seguimiento a la Política de Integridad en instancia de la Línea Estratégica en el CICC y en los Comités Estratégicos (presentación de informes de PQRSO, estrategias de sensibilización y educación constante en el código de integridad por parte del proceso de talento humano, la presentación de análisis causal de procesos disciplinarios relacionados directamente con el código de integridad, el análisis causal de reclamos en instancia de la SSPD entre otras), no existe un mecanismo formal de evaluación desde la Dirección, que permita identificar la efectividad de las acciones implementadas y planificar para cada vigencia, acciones que propendan por el fortalecimiento de la cultura de integridad</p> <p>Adicionalmente se encuentra que</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Política de Integridad se encuentra desactualizada</li> <li>Se requiere para la revisión de la efectividad de la Gestión de la Integridad Organizacional, incluir los resultados del Comité de Convivencia Laboral, de canal de denuncias, de los riesgos de corrupción asociados a trámites y los resultados de la gestión del clima organizacional.</li> <li>No contempla normativa asociada, ni documentos de referencia, elementos de vital importancia asociados requisitos obligatorios como lo establecido al respecto de los programas de transparencia y ética empresarial que establece la Ley No 2195 de enero de 2022. Las entidades territoriales cuentan con dos años para su implementación (enero de 2025).</li> </ul> <p>Con base en lo enunciado se recomienda hacer una revisión por la Dirección anual a la Política de Integridad que asegure la necesidad de actualización de la Política y determine claros roles y responsabilidades, así como la consolidación de resultados de todas las entradas que deben ser evaluadas, así como las acciones de mejora identificadas como guía de intervención para cada vigencia</p> <p>Lo anterior incumple lo dispuesto en el Manual Operativo de Planeación y Gestión en su versión vigente y por tanto se configura la Observación No 4</p>	<p>Incumplimiento de requisitos legales</p> <p>No conformidad de la norma ante el Ente de Control</p>	<p>1. Implementar evaluación anual para la política de integridad que permita identificar la efectividad de las acciones implementadas y planificadas para cada vigencia, además que incluya la revisión de la efectividad de la Gestión de la Integridad Organizacional, que incluya los resultados del Comité de Convivencia Laboral del canal de denuncias, de los riesgos de corrupción asociados a trámites y los resultados de la gestión del clima organizacional.</p> <p>Entregable: Matriz de revisión por la dirección de la política de Integridad aprobada e implementada para la vigencia 2022</p> <p>2. Actualizar de política de integridad que contemple la normatividad y documentos de referencia.</p> <p>Entregable: Política de integridad actualizada e incluida en el sistema de gestión</p>	<p>Profesional de Gerencia y Gerente General</p>	08/08/2023	31/12/2023			

YAMITH YINORIS NAVARRO OCHOA  
PROFESIONAL II GERENCIA

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA  
GERENTE GENERAL

AVANCE TOTAL 0